

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1°: Establécese como “Fiesta Nacional de la Rosa” a la “Fiesta Provincial de la Rosa” realizada anualmente en el mes de octubre en la localidad de Parera, provincia de La Pampa.

Artículo 2°- Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Artículo 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmante: COLI, Marcela Inés.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene como objetivo establecer como “Fiesta Nacional de la Rosa” a la “Fiesta Provincial de la Rosa”, que es organizada anualmente por la Municipalidad Parera, en la provincia de La Pampa. El mismo tiene como antecedente el proyecto N° 3773/D/2023.

Dicha festividad se celebra consecutivamente desde hace ya treinta años, contribuyendo a lo largo del tiempo al crecimiento turístico, cultural y económico, no sólo de la localidad anfitriona sino de toda la región del norte pampeano. La trayectoria construida por esta fiesta, le ha permitido a ser hoy el evento de mayor significancia para los parerenses y un orgullo provincial.

La tradicional celebración convoca año a año a los vecinos de Parera, aficionados en rosales, a un concurso de pimpollo, rosa abierta y arreglo floral, donde el jurado es cada uno de los vecinos y visitantes de la exposición. El mismo se realiza en los últimos días del mes de octubre, dado que esta es la mejor época para la floración de la especie.

Asimismo, durante el día de la competencia, la municipalidad también organiza su típico desfile de carrozas con la participación de las instituciones locales, presentaciones de artistas destacados y una feria de artesanos en la que se exponen y comercializan producciones regionales.

Es destacable el valor de esta fecha para los habitantes de Parera, para quienes representa una oportunidad para fortalecer la vida institucional, dar a conocer su pueblo frente a cientos de turistas que se acercan a disfrutar y celebrar con la comunidad, una nueva edición de la fiesta.

Es pertinente mencionar que este evento, fue declarado como Fiesta Provincial en el año 2011, por Decreto N°14/11 ajustándose a lo establecido por la Ley Provincial N°1775 y su Decreto Reglamentario N°455/98.



En esta celebración, los parerenses reciben a visitantes de la región y del resto del país siendo un hecho de una magnitud que crece año a año, contribuyendo al turismo pampeano como así también a su crecimiento económico y cultural.

En este marco, resulta oportuno que esta Honorable Cámara, promueva iniciativas, que visibilizan un gran esfuerzo y compromiso por parte de las municipalidades y sus vecinos, aunando esfuerzos y propiciando el sentido de pertenencia tan importante como necesario en nuestro país.

Por los motivos presentados, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Firmante: COLI, Marcela Inés.